



EXP-UNC 9279/2008

Córdoba, 21 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Odontología solicita autorización para modificar la cláusula Primera y Cuarta del contrato de locación de servicios (profesional independiente), aprobado por Resolución Rectoral N° 1736/08, suscrito con la Odontóloga Mónica Mabel VERA, D.N.I. N° 17.154.538; teniendo en cuenta lo informado a fojas 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 40882 y lo expresado por la Facultad de Odontología a fojas 14,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) aprobado por Resolución Rectoral N° 1736/08, suscrito con la Odontóloga Mónica Mabel VERA, D.N.I. N° 17.154.538, obrante a fojas 2, que forma parte integrante de la presente y autorizar a la señora Decana de la Facultad de Odontología, a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La Facultad de Odontología, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS. N° 4/06. modificada por su similar Ord. HCS 9/08 -Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08 ap. a).

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología.

Mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3524



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA



ADDENDA

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - FACULTAD DE ODONTOLOGIA representada en este acto por la Sra. Decana Prof. Dra. María R. del Carmen Visvisian, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° 3521/08 de fecha 21 de Nov. de 2008, en adelante LA UNIVERSIDAD por una parte y por la otra la Od. Monica Mabel VERA, D.N.I. N° 17.154.538, argentina, estado civil casada, de profesión Odontóloga, con domicilio en Córdoba capital, en adelante LA PROFESIONAL, se conviene en modificar las cláusulas PRIMERA Y CUARTA del Contrato de Locación de Servicios quedando redactado como se expresa a continuación:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD contrata a la Odontóloga Monica Mabel VERA, quien acepta el presente contrato para que sus servicios profesionales los brinde como COORDINADORA DOCENTE DEL CURSO DE NIVEL SUPERIOR DE TECNICO EN PROTESIS DENTAL de la Facultad de Odontología.

SEGUNDA: Se establece la retribución de LA PROFESIONAL contratado en la suma total de pesos nueve mil (\$9.000,00) pagaderos en (9) nueve cuotas mensuales iguales y consecutivas, y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculados con las tareas encomendadas, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. El pago de dichos honorarios se realizará por mes vencido y serán financiados con los fondos propios generados por el CURSO DE NIVEL SUPERIOR DE TECNICO EN PROTESIS DENTAL, debiendo LA PROFESIONAL extender un recibo conforme a las normas tributarias vigentes, los que estarán sujetos a las retenciones que las mismas impongan.

TERCERA: Se mantienen todas las demás cláusulas del contrato original.

En prueba de conformidad, se suscriben tres ejemplares, en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2008.